

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

#### 68 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 1

##### EDICTO

Doña Berta Bonete Satorre, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 308 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“En San Lorenzo de El Escorial, a 8 de julio de 2013.—Vistos por doña Concepción Ferrer Mejía, magistrada titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial, los precedentes autos del juicio de faltas número 308 de 2013, seguidos por una falta de incumplimiento de obligaciones familiares, incoado en virtud de atestado, en el que han sido partes, don Fernando Crespo Herranz, en calidad de denunciante, y asistido por el letrado don Luis Miguel Gala Lobo; doña María Olga Mora Escribano, en calidad de denunciada, y asistida por la letrada doña Aránzazu Bárcena Fernández, y el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública”.

##### *Fallo*

“Absuelvo libremente a doña María Olga Mora Escribano de la falta de incumplimiento de obligaciones familiares que se le imputaba en este juicio. Declaro de oficio las costas procesales causadas en la presente instancia.

Notifíquese esta sentencia al ministerio fiscal y partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación para su resolución por Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fernando Crespo Herranz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial, a 17 de agosto de 2013.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/27.730/13)

